



<b>AYTO. DE TINEO</b>	
Código de Documento <b>AAG12I014M</b>	Código de Expediente <b>AAG/2017/353</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3P2J520C3Q164L111CNA</b>

**Anuncio.** Aprobación de la modificación del plan normativo municipal correspondiente al año 2018 para la inclusión de la ordenanza no fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de comedor en colegios públicos.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018, acordó:

“**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Normativo Municipal para el ejercicio 2018, en base a lo previsto en el artículo 132.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a la siguiente planificación:  
Aprobación de nuevas ordenanzas o reglamentos:

- Aprobación de la ordenanza no fiscal reguladora del precio público del servicio de comedor escolar.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Publicarlo, además, en el Tablón de Edictos Municipal, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la página web municipal.

**TERCERO.-** En atención a lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustanciar, con carácter previo a la elaboración de los proyectos de ordenanza correspondiente, una consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento de Tineo, al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura regulación. El plazo de la referida información pública se fija en veinte días hábiles contados desde la publicación del correspondiente anuncio. La publicación se hará de forma conjunta y simultánea a la del referido plan normativo. ”

Tineo,